

ANTECEDENTE

Con fecha 18 de noviembre de 2023, fue publicada en los Estrados Físicos y Electrónicos del Partido Encuentro Solidario Morelos la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. Que con fecha 18 de noviembre de 2023, fue publicada en los Estrados Físicos y Electrónicos del Partido Encuentro Solidario Morelos la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

SEGUNDO. En la convocatoria citada en la consideración anterior, se puede observar lo siguiente:

A) En los considerandos

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...

- IX.** Que el 2 de junio de dos mil veintitrés, se realizará la jornada electoral para elegir a las Diputadas y Diputados al Congreso Local.
- X.** ...
- XI.** ...
- XII.** ...
- XIII.** ...
- XIV.** ...
- XV.** ...
- XVI.** ...

B) En las bases

SEGUNDA. Método de selección. El Método de selección de candidatas y candidatos aprobado por la Comisión Política Estatal en sesión del día 13 de noviembre de 2023, en términos del artículo 138, fracción IV, de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Encuentro Solidario Morelos, es el de Elección por el Comité Directivo Estatal.

OCTAVA. Requisitos. ...

- a)** ...
- b)** ...
- c)** ...
- d)** ...
- e)** Documentación que deberán presentar las y los aspirantes.
 - 1.** ...
 - 2.** ...
 - 3.** ...
 - 4.** ...
 - 5.** Constancia de residencia en el Estado de Morelos expedida por autoridad competente que dé cumplimiento vecindad y temporalidad indicada en la base octava, inciso a) fracción I y II;
 - 6.** ...
 - 7.** ...
 - 8.** ...
 - 9.** ...
 - 10.** ...

11. ...
12. ...
13. ...
14. ...
15. ...
16. ...
17. ...
18. ...
19. ...
20. ...
21. ...
22. ...

TERCERO. Como se puede observar, los puntos señalados anteriormente contienen algunas inconsistencias que deben ser corregidas. En el considerando IX la fecha de la elección constitucional es incorrecta y al mencionar la convocatoria se hace referencia a otro Estado y proceso electoral. En la base segunda se debe mencionar qué sucederá con el método de selección de candidatos en caso de que se suscriba convenio de coalición electoral con otros partidos políticos con registro. En los documentos a presentar para el registro, en el caso de la carta de residencia es necesario indicar la temporalidad para el caso de plurinominales, y qué hacer para el caso de que la autoridad no la entregue a tiempo, lo anterior para facilitar el cumplimiento en el registro. Por lo anterior resulta necesario modificar algunas de sus cuestiones.

En mérito de lo expuesto, la Presidenta de la Comisión Estatal Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 68 segundo párrafo, el numeral IV y VI del artículo 69 de los Estatutos del Partido Encuentro Solidario Morelos, el artículo 35 y 83 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos emite la siguiente:

ADENDA

PRIMERA. se autoriza la adenda a la convocatoria emitida por la Comisión Estatal Electoral PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024., en los términos siguientes:

Dice:	Debe decir:
CONSIDERANDO	CONSIDERANDO
IX. Que el 2 de junio de dos mil veintitrés, se realizará la jornada electoral para elegir a las Diputadas y Diputados al Congreso Local.	IX. Que el 2 de junio de dos mil veinticuatro , se realizará la jornada electoral para elegir a las Diputadas y Diputados al Congreso Local.
BASES	BASES
SEGUNDA. Método de selección. El Método de selección de candidatas y candidatos aprobado por la Comisión Política Estatal en sesión del día 13 de noviembre de 2023, en términos del artículo 138, fracción IV, de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Encuentro Solidario Morelos, es el de Elección por el Comité Directivo Estatal.	SEGUNDA. Método de selección. El Método de selección de candidatas y candidatos aprobado por la Comisión Política Estatal en sesión del día 13 de noviembre de 2023, en términos del artículo 138, fracción IV, de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Encuentro Solidario Morelos, es el de Elección por el Comité Directivo Estatal. En caso de que se suscriba convenio de Coalición con otros partidos políticos con registro, se sujetará lo establecido en dicho convenio.
<i>OCTAVA. Requisitos. ...</i>	<i>OCTAVA. Requisitos. ...</i>
e) ... 5. Constancia de residencia en el Estado de Morelos expedida por autoridad competente que dé cumplimiento vecindad y temporalidad indicada en la base octava, inciso a) fracción I y II;	e) ... 5. Constancia de residencia en el Estado de Morelos expedida por autoridad competente que dé cumplimiento a la vecindad y temporalidad indicada en la base octava, inciso a) fracción I y II, y para el caso de los aspirantes a la candidatura de plurinominales, lo indicado en la fracción I y el penúltimo párrafo del inciso a) de la misma base Octava.

	<p>En caso de que dicha constancia, en virtud de los plazos que demora la autoridad municipal en expedirla, no pudiera ser anexada al momento de la entrega de documentación para el registro de la solicitud de la o el aspirante a la precandidatura, se deberá anexar el Acuse de la Solicitud de Constancia de residencia.</p>
--	---

Lo no expresado en la presente Adenda, inserto en convocatoria, publicada en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal el 18 de noviembre de 2023, queda incólume en su contenido.

SEGUNDA. Hágase del conocimiento a los integrantes del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Política Estatal del Partido Encuentro Solidario Morelos.

TERCERA. Publíquese en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal.

Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a 27 del mes de noviembre de 2023.

“El Partido de la Familia, la Vida, la Paz y la Reconciliación”

**Por el Comité Directivo Estatal
Presidente**



C. Hugo Eric Flores Cervantes

**Por la Comisión Estatal Electoral
Presidenta**



C. Gloria Rondín Cruz